Departi	amento del Valle del Cauca							Codigo:FO-M1-P3-1
·								Version:02
					Normogra	ma del Pro	ceso	Fecha de Aprobació 13/03/2020
	Gobernación,	,						Página: 1 de 1
Codigo Macroproceso	Código y Nombre del Proceso	Código del Procedimiento al que aplica	Nombre del Procedimiento al que aplica	Jerarquia de la Norma	Normå o Ley (numero),	Vigencia (Fecha)	Aplicación especifica (Qué Controla)	Ente que lo expl
¥		*	SUBPROCESO 1	_ ŠP_M3-P7-01	- Gestión Financ	era del Sector Sal	ud v	
	2 id 9 42		<u>a</u>	9-			*	- 4
			Planear y ejecutar los recursos finos del sector salud del	1	Leyes			x
		PR-SP-M3-P7-01-01	doto	1		1	El Sistema de Seguridad Social Integral en Cotombia, fue instituido por la Ley 100 de 1993 y reúne de	
M3 - GEŜTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-03	Inspection y vigillancia al flujo de recursos del sector salud en el doto	Ley	100	Diciembre 23 de 1993	manera coordinada un conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuates podrán tener acces las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de vida que este acorde con la dignidad humana, haciendo parte del Sistema de Protección Social junto con políticas, normas y procedimientos de protección laboral y asistencia social.	
		PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos fires del sector salud del					1
V3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Tafento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-04	Opto Seguimiento, control y rendición de informes de los	Ley	223	Diciembre 20 de 1995	Por la cual se expiden normas sobre Racionalización Tributaria y se dictan otras disposiciones. Modificada por la Ley 1393 de 2010	Congreso de la República
		PR-SP-M3-P7-01-01	recursos del fondo Dotal de salud Planear y ejecutar los recursos foros del sector salud del	 			-	
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-04	Dpto Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del tondo Optal de salud	Ley	111	Enero 15 de 1996	Este Decreto compila las normas de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 que conforman e Estatuto Orgânico del Presupuesto. Para efectos metodológicos al final de cada artículo del Estatuto se informan las fuentes de las normas orgânicas compiladas.	Gobierno Nacio
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiara Y Del Talento Humano Para El Sistama General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos finos del sector salud del Opto	Ley	549	Diciembre 28 de 1999	Cobertura de los pasívos pensionalas. Con el fin de asegurar la estabilidad económica del Estado, las entidades territoriales deberán cubrir en la forma prevista en esta ley, el valor de los pasívos pensionale a su cargo, en los plazos y en los porcentajes que señafe el Gobierno Nacional. Por la cual se dictar normas tendientes a financiar el pasívo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacion de Pensiones de las entidades territoriales, y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.	Crédite Débis
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General Da Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos finos del sector salud del Dpto	Ley	617	Octubre 6 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1988, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decretó 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.	Congreso de República
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Segundad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos feros del sector salud del Opto	Ley	643	Enero 16 de 2001	Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de Juegos de suerte y azar.	Congreso de República
		PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos finos del sector salud del			† 		1
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Segundad Social En Satud	PR-SP-M3-P7-01-04	Dpto Seguimiento, control y randición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud	Ley	669	julio 30 de 2001	por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro-salud departamentat en el departamento del Valle del Cauca.	Congreso de República
		PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos faros del sector selud del		<u> </u>	 		
	M3-P7 Geston Financiera Y Del Telento	PR-SP-M3-P7-01-92	Opto Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado Inspeccion y vigilanda al flujo de recursos del sector				Por la cuel se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con las artículas 151, 286, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la predición de los servicios de educación y astid, entre otros. An. 4. 3 establece bas competencias de las embalaciós territoriales, entre etilas la de vigilancia y control del cumplimiento de las políticas y normas que expida el Ministerio de Salaid y Protección Social, asformo las actividades que desarrollen los múniciplos de su junadioción, con el objeto de parantizar el cumplimiento de las metes del sector salad y del SGSSS.	
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financers Y Det 1 afento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-03 PR-SP-M3-P7-01-04	Inspection y viguance a nujo de recursos de secur sailed en el dipto Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Optal de salud	Ley	715	Diciembre 21 de 2001	Art. 43 - 43.22. Financiar con los recursos projetos, si la considera pertinente, con los recursos asignados por concepto de participaciones y demás recursos cedidos, la prestación de servicios de salud e la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y los servicios de salud imente. Artículo 47 Chatribución de los recursos del sistema general de participaciones. Artículo 49 Chatribución de los recursos del sistema peneral de participaciones. Artículo 40 Chatribución de los recursos de la participación para la prestación del servicio de salud a la población pobre en lo no outuent con suscitados a la demandía. Artículo 58. De los sportes patroneles. Artículo 58. De los sportes patroneles. Artículo 58. De los suportes constitucioneles y legales del socior salud y de los recursos de seta.	Congreso de República

Depart	amento del Valle del Cauca				Na	4-15		Codigo:FO-M1-P3 Version:02 Fecha de Aprobac			
			Normograma del Proceso								
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Geston Financiers Y Del Talento Htumano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salad	PR-SP-M3-P7-01-01	Pterwer y specutar los recursos finos del sactor selud del Opto	Ley	819	julio 09 de 20 0 3	Por medio del cual se dictan normas en matería do presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. ARTICULO 60, CONSISTENCIA DEL PRESUPUESTO PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES, El proyecto de Presupuesto General de la entidad termorial y los proyectos de presupuesto de las entidades del orden territorial con régimen presupuestal de empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixia asimiladas a estas deberán ser consistentes con lo establecido en los literales a, b y o del artículo anterior.	Congreso de República			
	 	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos foros del sector salud del			 					
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Hurrano Para El Sistema General De Segurided Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02 PR-SP-M3-P7-01-03	Opto Asistencia Técnica para la Gestón Adminstrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado Inspeccion y vigitancia al flujo de recursos del sector salud en el doto	Ley	1122	enero 09 de 2007	Por la qual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Saltud y se dictan otras disposiciones Artículo 11º. Modificase el artículo 214 de la ley 100, el cual quedará así: Artículo 214: Recursos del Régimon subsidiado Artículo 13º. Flujo y Protección de los recursos. Los actores responsables de la administración, fiujo y protección de los recursos deberán acogerse a las normas expuestas.	Ministeno de s Protección Si			
								<u> </u>			
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiara Y Del Taferrio Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01 PR-SP-M3-P7-01-04	Planear y ejecutar los recursos fitros del sector salud del Opto Segulmiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dytal de salud	Ley	1393	Julio 12 de 2010	Modifica la Ley 223 de diciembre de 1995. Por la cual se definen rentas de destinación específica para i salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evita la evasión y la elusión de aportes a la salud, se re direccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones	r Congreso de			
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Telento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Satud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos fivros del sector salud del Opto	Ley	1378	Enero 8 de 2010	Por la cual se regula la cesión del IVA de ficores a cargo de las Licoreras Departamentales en lo correspondiente al descuento del Impuesto para los productores oficiales	Congreso d Repúblic			
		PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos fivos del sector salud del Data								
M3 - GESTRONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiara Y Del Talento Humano Para El Setoma General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02 PR-SP-M3-P7-01-03	Asistancia Técnica para la Gestión Administrativa y Finenciera e las Empresas Sociales del Estado Inspeccion y vigilancia al flujo de recursos del asctor salud en el doto	Ley	1438	Enero 19 de 2011	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Segundad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.	Congreso d República			
		PR-SP-M3-P7-01-04	Seguimiento, control y rendición de informes de tos recursos del fondo Dotal de salud								
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Telento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y sjecutar los recursos finos del sector salud del Opto	Ley	1816	Diciembre 19 de 2016	POR EL CUAL SE FIJA EL RÉGIMEN PROPIO DEL MONOPOLIO Rentístico DE LICORES DESTILADOS, SE MODIFICA EL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Congreso d Repúblic			
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Segundad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos fivos del sector salud del Opto	Ley	1819	Diciembre 29 de 2016	por medio de la cual se adopta una reforma tributana estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la etusión fiscal, y se dictan otras disposiciones	Congreso d República			
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Finandera Y Del Talento Humano Para El Sistama General De Sagunidad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01 PR-SP-M3-P7-01-02 PR-SP-M3-P7-01-03	Planear y ejécutar los necursos firos del sector sakud del Dato Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiora a las Empresas Sociales del Estado Inspeccion y vigilancia al flujo de recursos	Ley	1797	Julio 13 de 2016	POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES QUE REGULAN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. La presente ley dene por objeto fijar medida , de carácter financiero y operativo para avarizar en el proceso de sanearafiento de 1 deudas del sector y en el mejoramiento del flujo de recursos y la calidad de la prestación de servicios dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	Congreso d Repúblic			
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Tatento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Sakud		Inspeccion y vigilancia al flujo de recursos	Ley	1949	08 enero de 2019	Articulo 3º ley 1949 de 2019 modificò el articulo 130 de la Ley 1438 de 2011, estableciò las siguientes causales de sanciones por parte de la Superintendencia Nacional de Salud:	Congreso d Repúblic			
	 	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos fivos del sector salud del	ļ		ļ		-			
M3 - GESTIONAR ÉL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento	PR-SP-M3-P7-01-02	Opto Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y				Por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Pacto por Colombra Pacto por la Equidad, marco normativo que servirá a este Gobierno para impulsar su propuesta de desarrollo. Artículo 77, Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.				
DESARROLLO SOCIAL	Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-04	Financiera a las Empresas Sociales del Estado Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del Fondo Departamental de salud	Ley	1955	Mayo 25 de 2019	9 ARTÍCULO 233. DESTINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTÍCIPACIONES PARA SALUD. Modríquese el artículo 47 de la Ley 715 de 2001 ARTÍCULO 238. SANEAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR SALUD EN LAS ENTIDA-DES TERRITORIAL ES.	Congreso de República			
		PR-SP-M3-P7-01-02	Asistancie Tácnica para la Geatión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado				La presente ley adopta medidas a fin de mejorar la transparencia, vigilancia, control y aplicación del uso	,			
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Pera El Staterna General De Seguridad Social En Sakid	PR-SP-M3-P7-01-03	Inspeccion y veginnola al flujo de recursos	Ley	1966	julio 11 de 2019	de los recursos financieros del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Mejorar la eficiencia de operación, y transparencia a través de la unificación de los sistemas de informaden de gestión financier y asistencial, la publicación de información esencial para el control social y rendición de cuentas de la gentes del sector, así como introducir decisiones de operación de la prestación de servicios y mecanismo de asignación de recursos para el aseguramiento por desempeño, con el fin de promover	Congreso o			
		PR-SP-M3-P7-01-04	Segurmento, control y rendición de informes de los recursos del Fondo Departamental de salud				mecanismos de asignación de recursos para el aseguramiento por desempeno, con el fin de promover alimeación entre agentes del Sector, que dogre resultados encaminados hacia el mejoramiento de la sali y de la experiencia de la población colombiana en los servicios de salud	ıd			

Depar	namento del Vatte del Cauca				-			Codigo FO-M1-P3-14
]					Mag			Version:02
ļ	7/26.	<u> </u>				ama del Pro	JCESO	Fecha de Aprobación: 13/03/2020
					Decreto			
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiara Y Del Talanto Hurrano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos fisros del sector satud del Opto	Decreto	568	marzo 21 de 1996	Por el cual ve reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.	Gobierno Nacional Presupuesto General di la Nación
-		PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos fivos del sector satud del Opto				***************************************	
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talanto Humano Para El Sistema General De Segusidad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-03	Inspeccion y vigilancia al flujo de recursos	Decreto	1261	Junio 19 de 2002	Por el cual se expiden las normas que regulan los flujos de caja y la utilización oportuna y eficiente de los recursos del sector salud y su utilización en la prestación	Gobierno Nacional
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financière Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Segundad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-04	Seguimiento, control y randición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud	Decreto	1150	Mayo 08 de 2003	por medio del cual se reglamenta parcialmente el Capítulo V de la Ley 788 de 2002. Artículo 4º Distribución de Recursos Los recursos destinados a salud, deberán gurarse de acuerdo con tas normas vigentes, a los fondos de salud departamentales y del Distrito Capítal. Los recursos destinados a financiar el deporte, se girarán a la respectiva entidad territorial.	Gobierno Nacional
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica pero la Gestión Adminatrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Decreto	2193	Julio 8 de 2004	Las disposiciones contemdas en el presente decreto tienen por objeto establecer las condiciones y procedimientos para disponer de información periódica y sistemática que permita realizar el seguimiento y evaluación de la gestión de las instituciones publicas prestaciónas de servicios de salud y evaluación de estado de implemenfación y desarrollo de la política de prestación de espricios de salud y su impacto el territorio nacional, las cuales serán de aplicación y obligatorio cumplimiento para las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y las direcciones departamentales, municipales y distritales de salud.	Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-03 PR-SP-M3-P7-01-04	Imspección y vigilancia al Rujn de recursos del sector salud esn el dipto Seguimiento, control y rendición de Informes de los recursos del fondo Optal de salud	Decreto	4693	Diciembre 22 de 2005	Flujo de los recursos del régimen subsidiado en los Fondos locales, distritales o departamentales de Salud, Los recursos del Sistema General de Participaciones, los recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fosyas y los demás recursos que se destinen a financiar en Régimen Subsidiado deberán manejarse por las entidades territoriales en los respectivos Fondos de Salud, mediante cuentas maestras, abiertas en entidades vigiladas por la Supernitendencia Financiera de Colombia, ubicadas en el respectivo municipio o distrito, o en su defecto en la capital del respectivo departamento	Ministerio de salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Tolento Harrieno Pura El Gisterna General De Seguridad Social En Sahad	PR-\$P-M3-P7-01-04	Seguirmiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Optal de salud	Decreto	2878	julio 31 de 2007	OBJETO. El presente decreto fija los criterios de distribución y asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud (SGP-S) para el componente de salud pública y para la financiación de la prestación de servicios de salud a la población pobre no asegurada y a las actividades no cubiertas con subsidios a la demanda, en desarrollo de lo establecido en el literal a) del numeral 1 del articulo 11 de la Ley 1122 de 2007, y sólo serán aplicables a la distribución y asignación que realice la Nación	Ministerlo de salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Setema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-03	Inspección y vigilancia al flujo de recursos dal sector salud esn el dipto	Decreto	4747	diciembre de 2007	Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones. El presente decreto tiene por objeto regular algunos aspectos de la relación entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de la relación entidades responsables del pago de los servicios de la relación entidades responsables del pago de los servicios de la relación entidades responsables del pago de los servicios de la relación entidades responsables del pago de los servicios de la relación entidades responsabl	Ministerio de salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistama General De Segundad Social En Salvid	PR-SP-M3-P7-01-04	Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Optal de safud	Decreto	2550	Occiembre 20 de 2012	Decreto número 2550 de 2012, por el cual se reglamenta el procedimiento para llevar a cabo la compensación de las disminuciones del recaudo por concepto de derechos de explotación del juego de apuestas permanentes	Ministerio de Hacienda Crédito Público
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	N3-P7 Geston Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-04	, Segurniènta, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud	Decreto	196	febrero 13 de 2013	Por el cual se fija el procedimiento y los criterios de d'istribución y asignación de los recursos del Sistema General de articipaciones para Salud en el componente de prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y se dictan otras disposiciones	Ministerio de salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Satarna General De Seguridad Sociel En Balud	PR-SP-M3-P7-01-04	Seguimenta, control y rendición de Informes de los recursos del fondo Dytal de salud	Decreto	1141	Mayo 31 de 2013	Por el cual se determinan los paràmetros generales de viabilidad, monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero que deben adoptar las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial, categorizadas en riesgo medio o alto y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Hacienda Crédito Público
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	II3-P7 Geston Financiera Y Del Talento Itumano Para El Sostema General De Segundad Social En Satud	PR-SP-M3-P7-01-01 PR-SP-M3-P7-01-02	Planear y ejecutar los recursos firma del sector askud del Opto Asistancia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiara a las Empresae Sociales del Estado	Decreto	1068	Мауо 26 de 2015	Tiene como objetivo la definición, formulación y ejecución de la política económica del país, de los planes genérales, programas y proyectos relacionados con esta, así como la preparación de las leyes, la preparación de los decretos y la regutación, en materia fiscal, tributana, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaría, monetaria y crediticia, sin perjucido de las atribuciones confendas a la Junta Directiva del Banco de la República, y las que ejerca, a través de organismos adsortios o vinculados, para el ejercicio de las activadades que correspondan a la intervención del Estado en las actividades financiera, buratán, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y el tesoro nacional, de conformidad con la Constitución Política y la ley	Ministerio de Hacienda y Crédito Púbsico

Decreto

1625

2016

M3-P7 Gestion Fishanciera Y Del Talento Numerio Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud

Planear y ejecutar los recursos foros del sector sakid del Opto

M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributana

Minjusticia

Depart	amento dei Valle del Cauca							Codigo:FO-M1-P3-14
					M	d.l D		Version:02
					Normogra	ma del Pro	oceso	Fecha de Aprobación: 13/03/2020
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Hurnano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-04	Segurmiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud	Decreto	1536	septiembre 29 de 2016	Formulario Único Territonal- FUT -, Adôptese un Formulario Único Territorial, FUT, die reporte de información, mediante el cual se recolecte la información oficial básica que sea requerida por las entidades del Goblemo Nacional para efectos del monitoreo, segulmiento, evaluación y control.	Gobi ern o Nacional
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	MCI-F7 Gestion Financiers Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Satud	PR-SP-M3-P7-01-01 PR-SP-M3-P7-01-04	Plenere y ejecultar los recursos finros del sector subut del Opto Seguintiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Optal de salad	Decreto	762	Mayo 12 de 2017	Por medio del qual se sustituyen los antículos 2.4.5 al 2.4.14 del Decreto 780 de 2016, Único Regiamentanto del Sector Sahud y Protección Social, y se derogan los numerales 1 y 3 Y los parágrafos si y 2 del antículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Regiamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Regiamentar los criterios, el procedimiento y las variables de distribución y astgnación de los recursos de la participación de sahud del Sistema General de Participaciones (SGP), en el componente prestación de servicios de salud en lo no cuberto con subsidios a la demanda y financiación del subsidio a la oferta.	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistenta General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Ptanear y ejecutar los recursos fivros del sector salud del Opto	Decreto	2265	Dictembre 29 de 2017	Por el cual se modifica el Decreto 780 de 2016, Úrtico Reglamentario del Sector Salud y Protección Social addicionando el artícuto 1.2.1.10, Y el Título 4 a la Parte 6 del Libro 2 en relación con las condiciones gonerales de operación de la ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. El presente titu lo tiene por objeto establecer las condiciones generales para la operación de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en adelante ADRES, fijando los parámetros para la administración de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, esta del Sistema General de Seguridad Social en Salud y su flujo.	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Fitnanciera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01 PR-SP-M3-P7-01-02	Planear y ejecutor los recursos finos del sector salud del Doto Assistancia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiara a las Empresas Sociales del Estado	Decreto	2154	Noviembre 28 de 2019	El presente Decreto tiene como objeto reglamentar tos términos y condiciones para la evaluación del esfuerzo fiscal de las entidades territoriales que permita determinar el monto de la cofinanciación de la Nación para el pago de las deudas por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC del régimen subuldiado, prestadas hasta el 31 de diciembre de 2019, en el marco de lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, así como la definición de las regias para que opere el giro por parte de la Nación.	
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos finos del sector salud del Opto	Decreto	64	Enero 20 de 2020	"Por el cual se modifican los artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13, 2.1.5.1, 2.1.7.7, 2.1.7.8 y 2.1.3.17, y se jadicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 de 2016, en retación con los afiliados al régimen subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones"	Ministerio de Safud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talonto Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02 PR-SP-M3-P7-01-04	Asistencia Técnesa para la Gestión Administrativa y Financiarsa a las Empresas Sociales del Estado Segurmiento, control y randición de informes de los recursos del fondo Datal de selval	Decreto	58	Enero 20 de 2020	Por el cual se sustituye el Título 5 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Replamentano del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamentan los artículos 8 y 9 de la Ley 1966 de 2019 - TÍTULO 5 PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE USE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ARTÍCULO 2 6.5.1 OBJETO. El título filene por objeto reglamentar los parámetros elaboración, presentación, viabilidad, ejecución, manejo y administración de los recursos, monitoreo, seguirmiento y evaluación de Programas Saneamiento Fiscal y Financiero, que en cumplimiento de to dispuesto por el artículo 8 de la Ley 1966 de 2019 deben adoptar las Socialos Estado del invel territorial, categorizadas en riesgo medio o alto.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	IXI-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01 PR-SP-M3-P7-01-02	Plamear y ejecutar los recursos timos del sector salval del Opto Assistancia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiara a los Empresais Sociales del Estado Segurmenta, control y rendición de informes de los recursos del Fondo Departamental de salval	Decreto	268	Febrero 24 de 2020	Por el cual se sustituyo percialmente la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentano del Sector Salud y Protección Social y se modifica el artícuto 2.25.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la definición de los criterios, procedimientos y vaniables de distribución, asignación y uso de los recursos de Sistema General de Participaciones para Salud y se dictan otras disposiciones. Tiene por objeto reglamentar los criterios, procedimientos, variables de Distribución y asignación, y el uso de los recursos de la participación de saltud del SCP, en cada uno de los componentes y subcomponentes.	Protección Social
2001 II P		* 3	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Res	oluciones	,	2 N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	•
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Firenciera Y Del Talento humano Para El Sistema General De Segundad Social En Satud	PR-SP-M3-P7-01-04	Seguerwanto, control y rendición de informes de los recursos del fondo Optal de salud	Resolución	4047	Dictembre 15 de 2003	Por la cual se adoptan los formularios para el proceso de saneamiento de aportes patronales previsto en la Resolución N° 0003815 del 28 de noviembre de 2003	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiana Y Del Tafento humano Para El Sistema General De Segundad Sodal En Salud	PR-SP-M3-P7-01-04	Segurmento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud	Resolución	3042	Agosto 31 de 2007	Por la cual se reglamenta la organización de los Fondos de Salud de las Entidades Territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Safud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	N3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Segundad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-03	Inspección y vigitancia al flujo de recursos del sector salud sen el dipto	Resolución	3047	Agusto 14 de 2008	Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envio, procedimientos y términos a ser- implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definitios en el Decreto 4747 de 2007	Ministerio de Satud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Hunano Para El Sistema General De Seguridad Sociat En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asstance Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	2509	Agosto 29 de 2012	Por medio de la cual se define la metodología para la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial y se efectúa la categorización del riesgo para la vigencia 2012	Ministerio de Salud y Protección Social
								1

Depart	amento del Valle del Cauca							Codiga:FO-M1-P3-14
					Normogra	ama del Pro	ceso	Version:02 Fecha de Aprobación: 13/03/2020
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Telento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	3467	Octubre 25 de 2012	Por la cual se adopta el Manual de Condiciones para el Diseño y Adopción del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero por parte de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial, categorizadas en riesgo medio o alto	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Segundad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-04	Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Optal de salud	Resolución	7350	noviembre de 2013	La presente Resolución Orgánica tiene por objeto establecer el método y la forma de rendir cuenta e informes que deben presentar a la Contratoria General de la República, los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación a través del Sistema de Rendición Electrónica de la C	Contraioria General d la Nacion
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Geston Financiera Y Del Talento Humano Para Et Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Adminsitrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	1877	Mayo 30 de 2013	Por medio de la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2013	Ministerio de Satud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Geston Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	4874	Noviembre 22 de 2013	Por medio de la cual se asignan cupos de recursos para apoyar los programas de saneamiento fiscal y financiero de las Empresas Sociales del Estado, a nível territorial y se fijan los procedimientos, condiciones y requisitos para su distribución y glro.	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Telento Humano Para El Sistema General De Seguridad Sociali En Safud	PR-SP-M3-P7-01-01 PR-SP-M3-P7-01-02	Planear y ejecutar los recursos faros del sector salud del Dpto Asistencia Técnica para la Gestión Adminstrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolción	5938	Diciembre 24 de 2014	Por medio de la cual se asignan recursos del Fondo de Salvamentó y Garanlias para el Sector Salud - FONSAET y se dictan otras disposiciones. Art. 2. Distribución de los recursos.	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR ÉL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Tatento Humano Para El Sistema General De Seguridad Sedal En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistenda Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	2090	Mayo 29 de 2014	Por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2014 y se dictan otras disposiciones. La presente resolución tiene por objeto efectuar la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2014, previa aplicación de la metodología definida en el artículo 5 de la Resolución 2509 de 2012, con las inclusiones que respecto de esta se efectúan con la presente Resolución.	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Segundad Secial En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiara a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	1893	Mayo 29 de 2015	Por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nível territorial para la vigencia 2015	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Geston Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Segundad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para fa Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	5594	Diciembre 24 de 2015	Por la cual se adoptan directrices de técnica normativa para la elaboración y trámite de proyectos de actos administrativos y conceptos en el Ministerio de Salud y Protección Social. La presente resolución tiene por objeto adoptar las directrices de technica normativa que deberán observar las dependencias de este Ministerio en la elaboración de los proyectos de acto administrativo, teniendo en cuenta en lo pertinente lo ordenado por el artículo 2.1.2.1.21 del Decreto 1081 de 2015, modificado por el Decreto 1609 del mismo año. Igualmente, se dictarán directrices en relación con los requerimientos de conceptos jurídicos que soliciten tas diferentes áreas de este Ministerio.	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Segundad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos finos del sector salud del Opto	Resolución	257	Febrero 5 de 2016	Por la cual se establecen los términos y condiciones para el reporte de información de los recursos a que se refieren los artículos 75, 83 y 84 de la Ley 1769 de 2015	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Segundad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01 PR-SP-M3-P7-01-04	Planear y ejecutar los recursos finos del sector salud del Dpto Seguimiento, control y rendición de infurmes de los recursos del fondo Optal de salud	Resolución	2361	8 de junio de 2016	Por ta cual se fijan lineamientos para la remisión de la información por parte de las entidades territoriales y otras beneficiarias por los recursos transferidos o asignados directamente y se establecen las directrices para el seguimiento y supervisión de la ejecución de dichos recursos	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Geston Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01 PR-SP-M3-P7-01-04	Planear y ejecutar los recursos finos del sector salvó del Dpto Seguimiento, control y rendición de informas de los recursos del fondo Dptal de salvd	Resolución	4669	octubre 05 de 2016	Por la cual se reglamenta la operación y registro de las cuentas maestras de las Empresas Sociales del Estado — ESE para el manejo de los recursos correspondientes a los aportes patronales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP	Ministerio de Satud y Protección Social

Depart	tamento del Valle del Cauca						, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Codigo:FO-M1-P3-14			
								Version:02			
			Normograma del Proceso								
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Pera El Sistema General De Segundad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-04	Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Optal de salud	Resolución	714	diciembre 21 de 2016	por la cual deroga la Res 194 de 2012 y se establecen nuevas fechas para el reporte de información de las categorías del FUT, que se presenta a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública CHIP,	Contaduría General d la Nacion			
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Selud	PR-SP-M3-P7-01-01 PR-SP-M3-P7-01-04	Planear y ejecutar los recursos fixos del sector salud del Dpto Segulmiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud	Resolución	6346	Diciembre 19 de 2016	Por medio de la cual se modifica la Resolución 4669 de 2015	Ministerio de Salud y Protección Social			
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Geston Financiera Y Del Tatento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	2184	Mayo 27 de 2016	Por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2016 y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Salud Protección Social			
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Geston Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Adminstrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	3916	Agosto 30 de 2016	Por la cual se modifica la Resolución 2184 de 2016, y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Salud Protección Social			
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-03	Inspección y vigilancia al flujo de recursos del sector salud esn el doto	Resolución	6066	Diclembre 7 de 2016	Por la cual se establecen las condiciones, términos y fechas para la actaración de cuentas y saneamiento contable entre Entidades Responsables de Pago e Instituciones Prestadoras de Servicios de Satud y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Salud Protección Social			
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Adminstrativa y Financiera e las Empresas Sociales del Estado	Resolución	1755	Mayo 26 de 2017	Por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Salud Protección Social			
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistendia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	2249	Mayo 30 de 2018	Por la cual se efectua la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2018 y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de Salud Protección Social			
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Tatento Humano Para El Sistema General De Segundad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Adminsitrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	1342	Mayo 29 de 2019	Por la cual se efectua la categorización del riesgo de las Empresas Sociates del Estado del nivet territorial para la vigencia 2019.	Ministerio de Salud Protección Social			
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-04	Segumiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Optal de salud	Resolución	1756	Junio 28 de 2019	Por lo cual establece los términos y condiciones para la actualizacion del Plan Aplicación y ejecucion de los recursos de escedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Ministerio de Salud Protección Social			
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salvid	PR-SP-M3-P7-01-01 PR-SP-M3-P7-01-02	Ptanear y ejecutar los recursos foros del sector salud del Opto Asistencia Técnica para la Gestión Adminsitrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resotución	3832	19 de octubre de 2019	por la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entitdades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET) La Directora General de Apoyo Fiscal, en uso de sus facultades legales, en especial el Decreto número 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentarlo del Sector Hacienda y Crédito Público, modificado por el Decreto número 412 de 2018, y la Resolución número 0803 de 2019	Ministerio de Haciendo Credito Publico			
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistence Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	753	Mayo 14 de 2020	Por la cual se efectita una asignción y se ordena una transferencia directa de recursos a las Empresas Sociales del Estado, con el propósito de fortalecer la capacidad de oferta Pública de los servicios de salud para garantizar la prestación de servicios de salud a la población afectada por la emergencia derivada del COVID-19	Ministerio de Salud Protección Social			
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Satud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos finros del sector salud del Opto	Resolución	38	2020	por la cual se modifica la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 035 de 30 de abril de 2020	Contraloria General la Republica			
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos foros del sector salud del Opto	Resolución	40	2020	"Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares qui manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para et seguimiento y el controt de las finanzas y contabilidad públicas"				

Depart	amento del Valle del Cauca	<u> </u>			·			Codigo:FO-M1-P3-14
								Version:02
					Normogra	ama del Pro	ceso	Fecha de Aprobación: 13/03/2020
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiara a las Empresas Sociales dal Estado	Resolución	2017	Noviembre 20 de 2020	Por la cual se efectúa uma aalgnción de recursos a Empresas Sociales del estado del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas, atendiendo la declaratoria de pandemia a través de la Resol 1462 de agosto 25 de 2020	Ministerio de Satud y Protección Social *
M3 - GESTIONAR ÉL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gessan Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Adminstrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	2794	Noviembre 12 de 2021	por la cual se Imparten instrucciones para la programación, elaboración y ejecución de los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado que no se ancuentren categorizadas en riesgo financiero, o que no sean objeto de planes o medidas de Saneamiento Fiscal y Financiero	Ministerio de Hacienda Credito Publico Ministerio de Satud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Geston Financiera Y Del Talanto Humano Para El Sistema General De Segundad Social En Satud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos finos del sector salud del Opto	Resolución	401	de 2021	por la cual se actualizan los anexos de la resolucion 3832 del 2019	Ministerio de Hacienda Credito Publico
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Geston Financiera Y Del Talanto Humano Paru El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01 PR-SP-M3-P7-01-02	Pianear y ejecutar los recursos finos del sector salud del Dpto Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a fas Empresas Sociales del Estado	Resolución	2438	Diciembre 27 de 2021	Por la cual modifica el anticulo 3° y se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Emidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Hacienda y Credito Publico
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Geston Financiera V Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-03	Imspección y vígilancia al flujo de recursos del sector salud en el apto	Circular conjunta	O30	Septiembre 19 de 2013	definieron el procedimiento de aclaración de cartera, depuración obligatoria de cuentas, pago de facturación por prestación de servicios y recobros, entre las Entidades Responsables de Pago – ERP (regimenes contributivo y subsidiado y Entidades Territoriales) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud ~ IPS tanto públicas como privadas	Ministerio de Salud- Superintendecia Nacional de Salud- SUPERSALUD
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-03	Inspección y vigilancia al flujo de recursos del sector salud en el dpto	Circular Externa	O16	Agosto 27 de 2015	Practicas indebidas relacionadas con el Flujo de Recursos.	Superintendencia Nacional de Salud - Supersalud
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Satud	PR-SP-M3-P7-01-03	Imspección y vigilancia al flujo de recursos del sector salud en el doto	Circular Externa	011	del 18 de febrero de 2019	Imparte las Instrucciones para adelantar el proceso de conciliación y depuración de cuentas por cobrar y por pagar de las Entidades Promotoras de Salud, Entidades Adaptadas y Entidades Territoriales del Orden Departamental y Distrital, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Transporte Especial de Paciente.	Superintendencia Nacional de Salud - Supersalud
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Geston Financiera Y Osè Talento Humano Para El Sistema General De Segundad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-03	Inspección y vigilancia al flujo de recursos del sector selud en el dipto	Circular Externa	O14	26 de junio de 2020	Mediante el cual dá instrucciones a las Entidades Promotoras de Salud – EPS, entidades adaptadas al sistema, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas, Privadas y Mixtas y a las entidades de Transporte Especial de Pacientes para garantizar el cumplimiento del flujo de recursos.	Superintendencia Nacional de Salud - "Supersalud
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Segundad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-03	Inspección y vigilancia al flujo de recursos del sector salud en el doto	Oficio NURC	20225000100428800	29-mar-22	adelantar el proceso de conciliación y depuración de cuentas por cobrar y por	Superintendencia Nacional de Salud - Supersalud
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Segundad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01 PR-SP-M3-P7-01-04	Planear y ejecutar los recursos finos del sector salud del Opto Procedimiento Seguimiento, control y rendición de Informes de los recursos dal FDS	Ordenanza	530	2019	Estatuto Tributario Departamental del Valle del Cauca	Asamblea Departamental del Valle del Cauca
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Geston Financiera Y Del Talento Humano Pera El Sistema General De Segundad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos firros del sector salud del Dipto	Ordenanza	408	Enero 5 de 2016	Estatuto Orgánico de Presupuesto del Valle del Cauca	Asamblea Departamental del Valte del Cauca
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos firros del sector salud del Dpto	Ordenanza	474	2017	establece el estatuto tributario Departamental en corcandancia con el estatuto tributario Nacional.	Asamblea Departamental del Valle del Cauca

Fecha entrega al MIPG para mulalo

irma:

Fecha: 30/06/2022